

CMF sanciona a dos Administradoras Generales de Fondos por infringir sus deberes de cuidado y diligencia

10 de julio de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, mediante **Resolución N°7090**, su Consejo resolvió aplicar una multa de UF 400 a BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos por infringir el artículo 17 de la Ley Única de Fondos, al no aplicar el debido cuidado en la evaluación de la empresa Factop para realizar inversiones indirectas en facturas.

La Administradora también fue sancionada por infringir el artículo 18 de la Ley Única de Fondos, por no informar a los aportantes de BTG Pactual Crédito y Facturas Fondo de Inversión y BTG Pactual Liquidez Alternativa Fondo de Inversión y al público en general, el deterioro derivado de la exposición indirecta a través del Fondo de Inversión Privado Facturas I, a facturas relacionadas con Factop.

Asimismo, mediante **Resolución N° 7089**, se aplicó una multa de UF 400 a Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A. por infringir el artículo 17 de la Ley Única de Fondos, pues no aplicó el debido cuidado al no exigir que Factop entregara sus estados financieros auditados en forma semestral y por evaluar en forma deficiente las facturas ofrecidas y cedidas por esa entidad.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)